MUNICIPALIDAD DE MARACANA
La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley Nº 5673 **XIV Dpto. de Canindeyú**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Maracaná, 11 de febrero de 2022

Señor:

Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abg. Pablo Seitz Ortiz

Presente:

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda a fin de aclarar, con referencia a la Nota DNCP, de fecha 08 de FEBRERO de 2022, con relación a los ID 405.660; con el fin de aclarar que a continuación se detalla.

Aspectos Observados:

Datos de la Verificación

Usuario Verificador
lfranco
Tipo de Verificación
Comunicación de Adenda
Fecha de Solicitud
07-02-2022 - 11:39
Fecha de Fin
08-02-2022 - 09:13
Estado
Publicado
Comentarios Adicionales
1.) El formato del CDP remitido no se ajusta a la normativa vigente, se solicita la remisión del (formulario B-02-04), debidamente ajustada Art. 341 del Decreto N° 6581/2022.// **2.)**Se observa en el CDP remitido, que la firma del Responsable de Administración y Finanza (Ariel Gauto) no esta registrado en en el registro de firma por ello se solicita, a la convocante ajustarse a lo establecido en el art. 181 de la Ley 6873/2022.Así también se les solicita, remitir conforme a lo establecido en el Anexo B 02-04 y actualizar el Registro de todos los responsables de firmar del CDP con sus respectivos cargos (Decreto 2992/19, Art. 116) en concordancia con los artículos 2 y 3 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019. //

Carlos Insfrán
Encargado UOC
Municipalidad Maracana

Al respecto, informo al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, Abg. Pablo Seitz Ortiz:

Punto 1: Que, en fecha, 10 de febrero de 2022, hemos alzados el CDP conforme al (formulario B-02-04), a fin de dar cumplimiento Art. 341 del Decreto N° 6581/2022

Punto 2:

Hemos presentado vía mesa de entrada manual, todas las documentaciones corregida relacionado a los responsable de todos firmante del CDP, solicitada por vuestro organismo superior, a fin de dar cumplimiento (Decreto 2992/19, Art, 116) en concordancia con los artículos 2 y 3 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019, Resolución DNCP Nº 472/11, y ajustarse a otras normativa vigentes, a fin de acreditar lo dicho adjunto nota de mesa de entrada. Nº 000742, DE FECHA 09/002/2022

Atentamente.

.....
Sr. Carlos Rodi Insfran Aveiro
CI Nº 3.848.139
ENCARGADO DE UOC

MUNICIPALIDAD DE MARACANA
La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley Nº 5673 **XIV Dpto. de Canindeyú**
U.O.C.

Maracaná, 09 de febrero de 2022.

Señor
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ.

Ref.: REPAROS DE REGISTROS DE FIRMAS MUNICIPIO DE MARACANA.

Presente

Me dirijo a Usted, con referencia a los registros de firmas a ser reparadas del Secretario General Alfredo Paredes, CI: 4.493.522 y Ariel Gauto CI 4.718.353 como Director de Administración y Finanzas.
Esperando la verificación y activación de los mismos, sin otro particular me despido de usted.
Atentamente,

Carlos Rodi Insfran Ayeiros
Encargado UOC Maracaná

DNCP
MESA DE ENTRADA
CENTRO ATENCIÓN AL USUARIO
000742
Exp. Nº.....
Fecha: 09/02/2022 Hora: 10:36
Hojas: 1

1 (UNO)